

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otro (DNI N° 17.728.122) y/o quien res. Resp. s/Apremio". Expte. N° 73/10, se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 17/12/10 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 hs en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 507,49 (avalúo fiscal I.I. fs. 45), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 380,61 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, inscripto su Dominio al N° 000112 T° 705 P F° 0001 Depto La Capital ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 3737 N Parcela 18 Lote 1 sobre calle Formosa esquina Mosconi, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-143.283/0185-5, y cuya descripción según título es la siguiente (fs. 50/51): Fracción de terreno con todas sus adherencias al suelo, que es parte de la concesión del terreno comprendida en el Lote n° Cuatro, en el Distrito Santo Tomé, Depto La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al Plano de Mensura levantado y suscripto por el Agrimensor Elías Krivoy en Julio de 1957 e inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia el 14 de octubre de 1957, bajo el n° "22929", se individualiza como Lote n° "1" de la manzana letra "H", sito en la esquina Sur-Oeste que forma la calle n° 3 y n° 5 y mide: diez metros de frente al Oeste, donde linda con la calle n° 5; igual medida al Este, donde linda con el lote 22; por treinta metros de fondo al Norte, donde linda con el lote 2; e igual medida de fondo y frente al Sur, donde linda con calle n° 3. Lo que hace una superficie total libre de ochava de doscientos noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados. La ochava de la esquina mide cinco metros en su hipotenusa por cuatro metros un centímetro en cada uno de sus catetos. La descripción es en base al plano citado, todo según título antecedente. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 1.332,54 al 17/08/10 (fs. 36); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.283/0185-5 Registra deuda al 30/09/10 \$ 205,80 (fs. 56). Embargos: Aforo 031.808 fecha 12/04/10 \$ 1.513,06 el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 20/08/10, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 48/49). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 04/11/10 (fs. 62) por la Sra. Oficial de Justicia, habiéndome constituido en el domicilio de calle Formosa esquina Mosconi Manzana 3737 N Parcela 18 Lote 1 de esta ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, conforme plano manzanero adjunto, pude constatar que se trata de un lote baldío ubicado sobre calle de tierra, que limita al Norte y al Este con casas construidas. Se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, contando la zona con luz eléctrica, pero no hay agua corriente ni cloacas ni gas natural, según indican los vecinos. En consecuencia, siendo todo cuanto puedo informar. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta,

mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 10 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs, de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 1287). Santo Tomé, diciembre 7 de 2010. Laura Botbol, secretaria.

S/C 121328 Dic. 14 Dic. 16
